

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.70001-33-33-005-2015-00113-00

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: ANDRES FELIPE HERNANDEZ CORREA

Demandado: MUNICIPIO DE OVEJAS

Visto el informe secretarial referido, el despacho procede a resolver previa las siguientes

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 180 del C.P.A.C.A¹ que vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvención según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia la cual se llevará a cabo bajo la dirección del juez o magistrado ponente dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por estado y no será susceptible de recursos.

Mediante auto dictado en la audiencia inicial de fecha 16 de noviembre de 2016, se resolvió vincular a la Corporacion para el desarrollo social, Ambiental, Cultural y económico de Sucre, posteriormente, mediante mensaje de datos de fecha 31 de enero de 2017 se observa la notificación de la demanda, así como el envío del oficio de fecha 28 de julio de 2017, visible a folio 237, de manera que resulta procedente, citar a la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA.

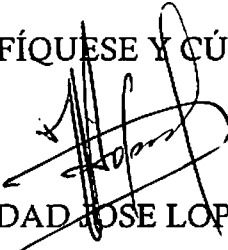
¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

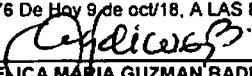
DISPONE:

1- Fíjese el día catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (03:00 PM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 076 De Hoy 9 de oct/18, A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
--